UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléf.: 595 – 21 – 423315 – 423320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

Resolución Nº: 066/2010
Fecha: 25 MAYO 2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNITOURS SRL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2010"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 4 de abril de 2010, por la cual se solicita la ejecución del llamado para el Servicio transporte de personas (Toledo-Brasil), a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2497/2010, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 26 de abril de 2010, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 308.308;

La nota de la S-UOC de fecha 11 de mayo de 2010, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando la prórroga para la Apertura de Sobres;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 11/2010;

El Acta de Adjudicación Nº 9/2010; por el cual se recomienda adjudicar a la firma: UNITOURS SRL;

El Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" reza cuanto sigue: ... *salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad* ..., se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas"

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **firma UNITOURS SRL,** para el servicio de alquiler de bus para transporte de personas, según lo detallado en el Llamado Nº 11/2010, por un monto total de Gs. 14.000.000.- (Guaraníes, catorce millones).-

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A. ·

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General